



Resolución Directoral

Lima, 30 de Diciembre de 2024

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 48492-2024, que contiene entre otros documentos, el proyecto del Documento Técnico: "Plan de Inducción para Estudiantes del Internado de Ciencias de la Salud del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el Año Académico 2025";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842-Ley General de Salud y sus modificatorias, señala en su artículo XV del Título Preliminar que: *"El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud"*;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444-Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Que, el Decreto Supremo N° 021-2005-SA, modificado por Decreto Supremo N° 028-2016-SA, aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las sedes docentes su ámbitos geográfico-sanitarios, en el marco de la políticas y planes de los Sectores Salud y Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 351-2022/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N°331-MINSADIGEP-2022: "Directiva Administrativa para el Desarrollo de Actividades del Internado en Ciencias de la Salud", Directiva Administrativa que es de cumplimiento obligatorio en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, y tiene por finalidad: *"Fortalecer la conducción de la articulación docente asistencial, durante el desarrollo de actividades del internado en ciencias de la salud, por parte de las universidades y sus estudiantes, en los establecimientos de salud alineadas a las a las competencias que demanda el Sistema Nacional de Salud y las Políticas Nacionales"*;

Que, mediante la Resolución del Comité Nacional N° 002-2022-CONAPRES, Acuerdo N° 18-2022-CONAPRES, se aprueba la Directiva para la Regulación del Acceso de las Universidades a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) que promueve el respeto a los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, durante el desarrollo de actividades de docencia en servicios por parte de las universidades y sus estudiantes, en la IPRESS;

Que, el literal j) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 228-2013/MINSA, señala que la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e investigación, tiene





entre sus funciones: "Apoyar la docencia universitaria y técnica para la formación y especialización de Recursos Humanos (...)"

Que, el proyecto de Documento Técnico: "Plan de Inducción para Estudiantes del Internado de Ciencias de la Salud del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el Año Académico 2025" tiene como propósito, contribuir a la formación académica, científica y humanística de los estudiantes del internado de las carreras de ciencias de la salud y dar a conocer las actividades a desarrollar durante las actividades académicas del internado de acuerdo con cada carrera profesional;

Que, mediante Informe Técnico N° 022-2024-OACD-HNDM de fecha 24 de diciembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, justifica y sustenta la elaboración del proyecto de Documento Técnico: "Plan de Inducción para Estudiantes del Internado de Ciencias de la Salud del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el Año Académico 2025", señalando que dicho proyecto de Documento Técnico tiene como objeto establecer los criterios técnicos, procesos, procedimientos y condiciones para realizar las actividades académicas del internado en las diferentes carreras de ciencias de la salud aprobadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo";



Que, mediante Informe N° 114-2024-OEPE-076-HNDM de fecha 23 de diciembre de 2024, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, sobre el proyecto de Documento Técnico: Plan de Inducción para Estudiantes del Internado de Ciencias de la Salud del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el Año Académico 2025, elaborado por la Oficina de Apoyo a la Capacitación Docencia e Investigación, señala entre otros, el numeral 7, Rubro III Análisis, que: "(...) este proceso de inducción a los internos de ciencias de la salud, refieren que no demandará presupuesto alguno, pues se cuenta con los materiales y equipos necesarios para su ejecución"; y, concluye que el acotado documento propuesto, cumple con lo estipulado por las Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud vigentes;

Estando a lo propuesto por el, Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación del HNDM;



Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 228-2013/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 0886-2023/MINSA de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director del Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo":

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar con eficacia al 26 de diciembre de 2024, el **DOCUMENTO TÉCNICO "PLAN DE INDUCCIÓN PARA ESTUDIANTES DEL INTERNADO DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"**, para el Año Académico 2025, el mismo que consta de diez (10) hojas.

Artículo 2°.- Disponer que, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, sea el responsable de difundir y velar por el cumplimiento del Documento Normativo aprobado en el artículo 1° de la presente resolución.



Ministerio de Salud
Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Centro
Hospital Nacional Dos de Mayo



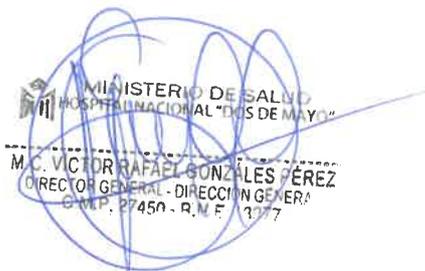
N° 298 -2024/D/HNDM

Resolución Directoral

Lima, 30 de Diciembre de 2024

Artículo 3°.- Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución realice la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



VRGP/JEVT/MYRV.

c.c.

- Dirección General
- Of. Órgano de Control Institucional
- Of. Ejecutiva de Administración
- Of. De Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación
- Of. Asesoría Jurídica
- Of. Estadística e Informática
- Archivo





HOSPITAL NACIONAL “DOS DE MAYO”

DOCUMENTO TÉCNICO: “PLAN DE INDUCCIÓN PARA ESTUDIANTES DEL INTERNADO DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL “DOS DE MAYO”, PARA EL AÑO ACADÉMICO 2024”

- Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación

2024

INDICE

I	INTRODUCCIÓN	2
II	FINALIDAD	2
III	OBJETIVOS	2
	3.1 Objetivo General	2
	3.2 Objetivo Específico	2
IV	ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
V	BASE LEGAL	3
VI	CONTENIDO DE PLAN	4
	6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales	4
	6.2 Disposiciones Generales	5
	6.3 Disposiciones Especificas	5
	6.4 Metodología	6
	6.5. Evaluación	6
	6.6.Presupuesto	6
VII	RESPONSABILIDAD	7
VIII	ANEXOS	7



DOCUMENTO TÉCNICO: “PLAN DE INDUCCIÓN PARA ESTUDIANTES DEL INTERNADO DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL “DOS DE MAYO”, PARA EL AÑO ACADÉMICO 2024”

I. INTRODUCCIÓN

El Hospital Nacional Dos de Mayo es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, de complejidad Nivel III-1 y de referencia nacional, que otorga prestaciones de salud a través de actividades de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud y el desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona acorde con los lineamientos que establece el ente rector. Asimismo, cumple funciones en docencia e investigación a nivel de Pregrado y Postgrado, por medio de los convenios vigentes con las diversas universidades y/o instituciones educativas públicas o privadas.

Del mismo modo, la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación (OACDI), como Órgano de Apoyo de la Dirección General entre sus funciones específicas de Docencia coordinan y ejecuta el desarrollo de las actividades académicas, relacionado a estudiantes de Pregrado.

El internado en Ciencias de la Salud es el periodo que corresponde a las prácticas preprofesionales del último año de estudios de Pregrado desarrollados bajo la modalidad de docencia en servicio, con actividades estructuradas de carácter temporal que realiza el interno de ciencias de la salud como parte de la formación de Pregrado, desarrolladas en nuestra sede docente de rotación, con estricta tutoría de la institución formadora, en las que se espera que el interno afiance sus conocimientos, refuerzan habilidades y fortalecen actitudes para el logro de competencias.

El programa de inducción permitirá dar la bienvenida a los nuevos internos y practicantes, además facilitará la adaptación e integración de los estudiantes de las diferentes especialidades de ciencias de la salud a la institución, siendo responsabilidad de la elaboración y ejecución el Hospital Nacional Dos de Mayo (HNDM), como sede docente de rotación, a través de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación (OACDI) en coordinación con el Área de Docencia y el aporte de los diferentes Departamentos y/o Unidades Orgánicas.

II. FINALIDAD

La finalidad del presente plan de inducción es brindar información actualizada sobre las normas legales, procedimientos, procesos asistenciales y directivas vigentes para el desarrollo de sus actividades de docencia en servicio durante sus prácticas pre profesionales, de acuerdo a cada carrera profesional, para que se integre en nuestra sede docente de rotación en donde afianzará conocimientos, reforzará habilidades para el logro de competencias.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Establecer los lineamientos y procedimientos que los internos y practicantes de ciencias de la salud deben conocer para una efectiva orientación sobre aspectos generales que conducen el programa de inducción.

3.2. Objetivo Específico

- a. Difundir las normativas que regulan el internado

- b. Facilitar la integración y adaptación de los internos y practicantes de ciencias de la salud a la sede docente de rotación y a su puesto de prácticas.
- c. Motivar el autocuidado de su salud mediante ponencias con la socialización de las normas técnicas de Bioseguridad y la prevención de los accidentes laborales.
- d. Facilitar la ejecución de los procesos asistenciales y administrativos de la atención médica.
- e. Facilita el conocimiento del funcionamiento de los servicios hospitalarios.
- f. Socializar los requisitos para la certificación del internado en el HNDM.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan de inducción es de aplicación y cumplimiento obligatorio para los internos y practicantes de ciencias de la salud que realizan su internado y prácticas preprofesionales en la sede docente de rotación Hospital Nacional Dos de Mayo.

V. BASE LEGAL

- 5.1. Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- 5.2. Decreto Supremo N° 021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación Docencia- Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES) y modificatorias.
- 5.3. Decreto Supremo N° 003-2008-TR, Dictan medidas sobre jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley N°28518 así como de las practicas preprofesionales de derecho y de internado en Ciencias de la Salud.
- 5.4. Resolución Suprema N° 032-2005-SA, que aprueba las Bases para la celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.
- 5.5. Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud (CONAPRES).
- 5.6. Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, aprueban la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- 5.7. Resolución Ministerial N° 516-2021/MINSA, que aprueba el Modelo de Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional y las Universidades que cuentan con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.
- 5.8. Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- 5.9. Resolución Ministerial N° 351-2022/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022, "Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades del Internado en Ciencias de la Salud".
- 5.10. Resolución Directoral N° 0378-2006/SA/DS/D/OP/HNDM, aprueba el Reglamento de Practicas Pre profesionales para realizar el Internado en el Hospital Nacional Dos de Mayo.



VI. CONTENIDO DEL PLAN

6.1. Aspectos Técnicos Conceptuales

- a. **Actividades de Docencia en Servicio:** Actividades que se realizan en la sede docente (intramurales) o fuera de la sede docente con la población asignada (extramurales), donde se desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje, siendo el objetivo lograr competencias para el ejercicio para el ejercicio de la profesión.
- b. **Área de Docencia:** Es el área encargada de coordinar y ejecutar el desarrollo de las actividades académicas, relacionado a practicantes de Pregrado e internos de Ciencias de la Salud, según convenios vigentes con las universidades.
- c. **Inducción:** Es un proceso de actividades que comprenden las funciones de socializar y orientar a un nuevo Interno y practicante de ciencias de la salud que se incorpora al HNDM, con la finalidad de brindar información necesaria para facilitar y garantizar su integración y proceso de formación en la entidad.
- d. **Inducción Presencial:** Se refiere a la inducción que se desarrolla de manera física, con presencia del ponente o expositor junto a los practicantes y/o internos ingresantes en un mismo espacio orientado para realizar capacitaciones.
- e. **Inducción Virtual:** Es la inducción que se realiza a los practicantes e internos que ingresan a la sede docente de rotación, a través de entornos virtuales donde se hace uso de herramientas telemáticas y multimedia, como plataformas o softwares de videoconferencia.
- f. **Formación de Pregrado:** desarrolladas bajo la modalidad de docencia en servicio en las sedes docentes (intramurales) con estricta tutoría de la institución formadora, en las que se afianzan conocimientos, refuerzan habilidades y fortalecen actitudes para el logro de las competencias.
- g. **Interno de Ciencia de la Salud:** Estudiante de Pregrado del último año de formación, matriculado en una universidad peruana, que realiza prácticas pre profesionales de carreras de ciencias de la salud, con estricta tutoría de la universidad. El desarrollo de sus actividades es formalizado a través de una Resolución de oficialización, la cual no genera vínculo laboral con la entidad donde realiza el internado.
- h. **Interno ingresante:** Estudiante de Pregrado del último año de formación, que se incorpora al HNDM para realizar su internado en ciencias de la salud, bajo la modalidad formativa.
- i. **Institución Formadora:** Facultad o Escuela de Ciencias de la Salud de una universidad integrante del Sistema Universitario Peruano.
- j. **Ponencia:** Exposición de temas referidos a la salud hospitalaria, salud ambiental y certificación del establecimiento de salud, con intervención de los internos asistentes al programa de inducción.
- k. **Ponente:** Servidor administrativo o asistencial del HNDM, que actúa como orientador con dominio técnico en la temática a desarrollar durante la ejecución del programa de inducción.
- l. **Practicante:** Es aquel que está matriculado en el último año y cursa estudios en la universidad y/o Instituto de Educación Superior Tecnológico.
- m. **Pregrado:** Actividades académicas que realizan los estudiantes matriculados en instituciones formadoras, para la obtención del grado de bachiller y el título profesional.



- n. **Programa de Inducción:** Es un proceso de actividades que comprenden las funciones de socializar y orientar al interno de ciencias de la salud que se incorpora al HHNDM; asimismo, facilita la adaptación e integración de los Internos de las diferentes especialidades de Ciencias de la Salud a la institución y a su puesto de prácticas.
- o. **Registro de inducciones:** Asistencia del proceso de inducción, plasmado en un documento físico o electrónico en el que consta o evidencia la ejecución de la inducción y la participación de internos ingresante.
- p. **Sede Docente:** Establecimiento de salud que cumple con los requisitos académicos y asistenciales para la docencia universitaria, autorizada por el Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES).
- q. **Sede docente de rotación:** Hospital de tercer nivel que cuenta con servicios asistenciales de rotación para el desarrollo de sus actividades intramurales, académicas o de investigación que se encuentran comprendidas en el sílabo de los internos de ciencias de la salud.
- r. **Sílabo:** Documento que comprende contenidos, objetivos y competencias que debe alcanzar el interno de ciencias de la salud.
- s. **Tutor:** Profesional de la salud que reúne el perfil profesional acorde a la carrera del interno de ciencias de la salud, maneja técnicas y metodologías educativas, vinculado a la Sede Docente y a la institución formadora, se encarga directamente de la tutoría de todas las actividades académicas y asistenciales del interno en la sede.
- t. **Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación (OACDI):** Es la unidad orgánica del HNDM, responsable de conducir y organizar las actividades de docencia en servicio e investigación, desarrollando una labor técnico-administrativa.

6.2. Disposiciones Generales

Para el presente documento, se entiende por inducción al proceso de información y orientación que permiten la incorporación de los internos y practicantes a la sede docente de rotación.

El plan de inducción está dirigido al interno y/o practicante que se incorpora al Hospital Nacional Dos de Mayo (HNDM), durante el periodo correspondiente a las prácticas preprofesionales del último año de estudios de los futuros profesionales o técnicos de ciencias de la salud. Es un documento técnico mediante el cual se establece el desarrollo e implementación de actividades para su puesto de prácticas.

6.3. Disposiciones Específicas

- a. El Hospital Nacional Dos de Mayo (HNDM) como sede de rotación, a través de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación (OACDI) en coordinación con el Área de Docencia son los encargados de la elaboración, ejecución, monitoreo y asistencia técnica del programa de inducción.
- b. El proceso de inducción se programará cada vez que haya internos ingresantes y/o practicantes a nuestra sede docente de rotación.
- c. Los internos ingresantes, antes de iniciar sus actividades hospitalarias están obligados bajo responsabilidad de asistir al programa de inducción el cual se ejecutará 1 semana antes del inicio del internado.
- d. El Área de Docencia de la OACDI, es la responsable de elaborar el temario de la capacitación.
- e. La Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación (OACDI), invitará mediante documento oficial a los jefes de los Departamentos



asistenciales y Oficinas administrativas de la programación y contenido del programa de inducción.

- f. Los Departamentos asistenciales y Oficinas administrativas consideradas en el programa de capacitación deberán preparar y/o actualizar sus herramientas de apoyo para su exposición y enviarlo al correo de capacitación oacdi.hndm@gmail.com.
- g. La información de la fecha de la inducción será informada a los alumnos mediante correo oficial, así como a sus delegados, tutores y coordinadores.
- h. El programa de inducción se realizará por grupos profesionales, el cual no excederá de dos (02) días por grupo profesional.
- i. El OACDI, coordinará con el ponente, la provisión de equipos u otros materiales como laptop, proyector entre otros que se requieran para el correcto desarrollo de la inducción.
- j. Para la inducción bajo la modalidad virtual, el Área de Docencia deberá generar el enlace de la videoconferencia y comprobar el audio, la cámara, la proyección de la imagen y, de ser el caso, las condiciones de la laptop o pc para grabar la inducción.
- k. El ponente designado elaborará los materiales necesarios para realizar la inducción.
- l. Los practicantes e internos ingresantes de ciencias de la salud deberán firmar su asistencia en el formato de asistencia para su posterior control para la emisión de su certificación.
- m. Las ponencias estarán a cargo de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, Oficina de Personal, Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Oficina de Seguros, Oficina de Gestión de la Calidad.

6.4. Metodología

La metodología a utilizar son ponencias demostrativas que se encuentran dirigidas a los internos y practicantes de ciencias de la salud.

Se realiza en función de los recursos y prácticas institucionales según las siguientes modalidades:

- a. **Inducción Presencial:** Se desarrolla de manera física y está dirigida al mayor grupo de internos de una carrera. Ejemplo: Internos de medicina y tendrá una duración de 2 días
- b. **Virtual:** Se emplea la plataforma de HNDM y/u otros medios virtuales que permite desarrollar las ponencias de inducción. Está dirigido a los internos de enfermería, odontología, obstetricia, tecnología médica, etc. Tendrá una duración de 2 días.

6.5. Evaluación

Permite evaluar el proceso de inducción con la aplicación del Formulario de Google en línea, mediante la técnica de Encuesta y el instrumento de cuestionario, orientada a los internos ingresantes y/o practicantes, a fin de realizar las mejoras en los procesos hacia el logro de la meta e indicadores.

Al finalizar, los que recibieron la inducción evaluará el programa, a fin de identificar los aspectos a mejorar y realizar los ajustes necesarios al mismo.

6.6. Presupuesto

El presupuesto para la implementación de este plan de inducción es financiado por la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación (OACDI) del HNDM y las universidades con convenio vigente.



VII. RESPONSABILIDAD

La ejecución del presente plan es de responsabilidad compartida entre la Oficina de Apoyo a la Capacitación Docencia e Investigación (OACDI), los jefes de Departamentos y los Tutores de los practicantes e internos de ciencias de la salud.

VIII. ANEXOS

Anexo N° 01: Matriz de Programación de Actividad

Anexo N° 02: Registro de Asistencia al Programa de Inducción

Anexo N° 03: Programación de Inducción

Anexo N° 04: Evaluación



ANEXO N° 02
PROGRAMA DE INDUCCIÓN

DIRIGIDOS A:
PONENTES:
FECHA:
LUGAR:
ENTIDAD FORMADORA:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARRERA O ESCUELA	UNIVERSIDAD (SIGLAS)	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					



Handwritten signature in blue ink.

ANEXO N° 03
PROGRAMA DE INDUCCIÓN

Dirigido a los estudiantes de las carreras de Ciencias de la Salud que inician su rotación de internado.

AUDITORIO SERGIO BERNALES		INTERNOS DE CIENCIAS DE LA SALUD	
DIA	HORA	PONENCIA	RESPONSABLE
22-01-24	8.00	Registro de asistencia	Equipo del OACDI
	8.30	Palabras de bienvenida	Dr. Víctor Rafael Gonzales Pérez Director General del HNDM
	9.00	- Misión - Visión - Objetivos estratégicos - Organigrama	Dr. Víctor Rafael Gonzales Pérez Director General del HNDM
	9.45	Reglamento de Internado de Ciencias de la Salud	Dr. Elías Aliaga Herrera Jefe de Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación
	10.30	Normas de asistencia y permanencia Sanciones administrativas	Dr. Juan Fernando Pacheco Durand Jefe Oficina de personal de Personal
	11.05	-Diagnostico Situacional del HNDM de salud actualizado -Vigilancia epidemiológica	Dr. Jaime Álvarez Cano Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
	11.20	Bioseguridad e Higiene de Manos	Lic. Carmen Lam Villoslaba Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
	12:00	Prevención de Accidentes Punzo - Cortantes	Lic. Monica Barrientos Pacherras Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
	12.30	Aseguramiento Universal en Salud Servicio Obligatorio Accidentes de Tránsito SOAT	Dra. Margot Figueroa Gamarra Oficina de Seguros



DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE INDUCCIÓN PARA ESTUDIANTES DEL INTERNADO DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO", PARA EL AÑO ACADÉMICO 2024"

DIA	HORA	PONENCIA	RESPONSABLE
23-01-234	8.00	Registro de asistencia	Equipo de OACDI
	8.30	Medicina interna Procesos de atención en Medicina y rol de los internos en los servicios de medicina.	Dr. William Torres Damas Departamento de medicina
	8.50	Pediatría y Neonatología Procesos de atención en pediatría y rol de desempeño de los internos en los servicios de medicina.	Dr. Walter Luque Uturungo Departamento de Pediatría
	9.30	Ginecología,obstetricia Proceso de atención y rotación de los internos en los diferentes servicios y el rol de desempeño de los internos	Dr. Urso Parra Saldaña Departamento de Gineco Obstetricia
	10.10	Atención y diferencia de las urgencias, emergencias, prioridades, referencias	Dr. Henry Yupanqui Calderón Departamento de Emergencia
	10.50	Proceso de atención y rotación de los internos en los diferentes servicios y el rol de desempeño de los internos	Dr. Christian Rojas Rivera Departamento de Cirugia
	11.40	-Calidad de registro en la Historias Clínicas -Deberes y Derechos de los usuarios y reclamos más frecuentes	Dra. Glicería Lavado de la Flor Oficina de Gestión de la Calidad
	12.20	La Tuberculosis como una Enfermedad Ocupacional	Dr. Félix Llanos Tejada Servicio de Neumología
	1.00	Prioridades Nacionales de Investigación	Dra. Irma Torralba Bautista Coordinadora de Investigación bs.
	1.30	El buen Trato	Doris Alvarado Michue Coordinadora de Capacitación de la OACDI



ANEXO N° 04

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE INDUCCIÓN

Es importante para nosotros conocer tu opinión respecto al programa de inducción que acaba de recibir. Por favor marque la opción que aproxime su opinión.

*Indica que la pregunta es obligatoria

1	NOMBRE Y APELLIDO*						
2	CARRERA PROFESIONAL*			ENTIDAD FORMADORA*			
3	INDUCCIÓN REALIZADA EL (DIA-MES-AÑO)						
4	LA INVITACIÓN FUE RECIBIDA A TIEMPO *						
	Marcar solo una alternativa:						
	MUY BUENO		BUENO		REGULAR		MALO
5	DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE INDUCCIÓN, EL TRATO DEL PERSONAL ORGANIZADOR FUE: *						
	Marcar solo una alternativa:						
	MUY BUENO		BUENO		REGULAR		MALO
6	SOBRE LA INDUCCIÓN: SE CUMPLIO CON EL HORARIO DEL PROGRAMA, SE UTILIZÓ MEDIOS AUDIOVISUALES *						
	Marcar solo una alternativa:						
	MUY BUENO		BUENO		REGULAR		MALO
7	DE LOS PONENTES: TIENEN DOMINIO DEL TEMA, CLARIDAD DE SUS PONENCIAS, PREDISPOSICIÓN A FOMENTAR EL DIALOGO Y PREGUNTA, UTILIZA CASOS, EJEMPLOS, ETC *						
	Marcar solo una alternativa:						
	MUY BUENO		BUENO		REGULAR		MALO
8	SOBRE LA METODOLOGÍA UTILIZADA Y LOS MECANISMO DE ENSEÑANZA PERMITIERON ENTENDER LOS TEMAS:*						
	Marcar solo una alternativa:						
	TOTALMENTE DE ACUERDO		DE ACUERDO		EN DESACUERDO		TOTALMENTE EN DESACUERDO
9	DESPUES DE LA INDUCCIÓN CONSIDERA QUE CONOCE MÁS LA INSTITUCIÓN:*						
	Marcar solo una alternativa:						
	TOTALMENTE DE ACUERDO		DE ACUERDO		EN DESACUERDO		TOTALMENTE EN DESACUERDO
10	LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LA INDUCCIÓN LOS PODRA APLICAR EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES: *						
	Marcar solo una alternativa:						
	TOTALMENTE DE ACUERDO		DE ACUERDO		EN DESACUERDO		TOTALMENTE EN DESACUERDO
11	CONSIDERA QUE ES ÚTIL Y DEBERÍA CONTINUAR EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN *						
	Marcar solo una alternativa:						
	TOTALMENTE DE ACUERDO		DE ACUERDO		EN DESACUERDO		TOTALMENTE EN DESACUERDO
12	COMENTARIO O SUGERENCIA DE MEJORA						

